EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NUM. 20 — APARTADO NUM. 8

AÑO XXXIV | PRECIO DE SUSCRICIÓN 1'25 pesetas al mes | PALMA DE MALLORCA VIÉRNES 17 OCTUBRE DE 1890 | REDACCIÓN Y ADMINISTRACION Quint, 19-Imprenta, 1 | NÚM 11108

EL CONGRESO CATÓLICO DE ZARAGOZA

Sección tercera

Asuntos de claridad.—Conclusiones

Punto primero.—1.ª Practicando en gran escala todas las órdenes religiosas la caridad, siendo éstas asilo de muchos que carecían de bienes de fortuna y tratando á sus colonos, los que los tenían, con la mayor indulgencia, evitaban el pauperismo.

Llevaba á cabo la desastrosa desamortización, el industrialismo moderno, que suele hacer con frecuencia del obrero un paria; el propietario sin entrañas, que trata con dureza al colono, y muchas de las condiciones en que se desenvuelve la vida moderna con el amor al lujo, el refinado egoismo y el desprecio al pobre, han traido á España la plaga del pauperismo, que es un terrible peligro social, porque los pobres, no resignados con su suerte, pueden llegar á los mayores extremos.

2.ª Muchos son los medios á que se puede apelar para hacer que disminuya el pauperismo y evitar que sea arrastrado á la inmoralidad; pero todos deben estar basados en el sistema católico de las relaciones entre las clases ricas y las indigentes. Comience el rico por ser caritativo, y el industrial, el labrador y el propietario paguen al brasero el jornal que merece, y habremos adelantado mucho para la extinción del pauperismo. Por una parte la caridad y la justicia, y por la otra el amor al órden, al trabajo y al ahorro y la resignación cristiana, son la único clave para resolver la cuestión social.

3.ª Para moralizar é instruir al obrero procúrese la fundación de círculos católicos de obreros, escuelas de adultos diarias y dominicales; escuelas de oficios y artes, escuelas prácticas de agricultura, escuelas industriales y otras análogas.

4.ª El restablecimiento de las órdenes religiosas, que doctrinaban á los pobres y les daban ejemplo de amor á la pobreza, y cuyos individuos con el reparto de sus bienes antes de entrar en religión aliviaban la miseria de los pobres necesitados y venían á ocupar voluntariamente su lugar, contribuirá también á la disminución de la plaga social del pauperismo por manera muy importante.

5.ª Cree además el Congreso que, guardándose fielmente las fiestas ó sea el precepto de su santificación, se haría asimismo mucho en favor de la extinción del pauperismo, pues cada seis obreros que trabajan en los días festivos privan de jornal durante seis días á un compañero.

Punto segundo.—1.ª La necesidad más urgente de la vida contomporánea consiste en la introducción del espíritu religioso en el hogar, en la cátedra, en la fábrica, en el taller, en todos los órdunes y en las esferas todas de la vida. Donde ya lo hubiere, conviene conservarlo, y para todo ello es menester la propagación de las órdenes religiosas, misiones, asociaciones pías, centros católicos de enseñanza, periódicos católicos, revistas religiosas y hojas de propaganda religiosa. En este sentido y con tal objeto debe ejercitarse la caridad, no apoyando ni sosteniendo ninguna institución impía, antes combatiendo todas las de esta índole, no empleando el dinero en la compra de periódicos impíos y aun en la de los indiferentes; sosteniendo en cambio por todas las maneras posibles á los periódicos buenos; perteneciendo y protegiendo á la Sociedad de San Vicente de Paul y otras análogas, y protegiendo igualmente la fundación de círculos católicos, y, en suma, de todos los institutos benéficos y prácticos que debemos á la divina fecundidad de nuestra religión sacrosanta.

2.ª Otra de las necesidades más sentidas es el aumento del clero para que el celo sacerdotal pueda extenderse y difundirse más y más cada día.

3.ª Otra necesidad urgente es combatir el lujo, las desmedidas ambiciones que hacen que pocos se encuentren contentos en la posición que les asigna la divina Providencia de Dios Nuestro Señor, y las antagonismos de clase á clase y de profesion á profesión.

4.ª Por fin es conveniente y necesario que todos y cada uno procuremos mejorar nuestra vida y costumbres antes de entremeternos á corregir y enmendar los yerros, defectos y vicios agenos.

Punto tercero.—1.ª Los grandes centros de industrias, de manufacturas y de comercio no contribuyen por sí á la desmoralización de los obreros, sino cuando los jefes y directores descuidan el cumplimiento de sus deberes.

2.ª La maquinación moderna no envilece al hombre, sino que lo eleva y dignifica.

3.ª Será un gran paso dado en la via del progreso el conseguir la distribución de fuerza al domicilio de los obreros, ya por la electricidad ya por el aire comprimido, ya por otro medio cualquiera.

4.ª Debe procurarse que en las fábricas no haya ni más ni ménos que los obreros precisos para evitar las vacaciones innecesarias y el excesivo trabajo del personal empleado.

5.ª Se debe procurar no cambiar de operarios sin un motivo justificado.

6.ª Los jefes de taller además de ser religiosos y morales, han de tener condiciones de mando y ser la providencia de sus subordinados.

7.ª Deben los jefes de taller colocar á los obreros según su respectiva capacidad premiendo lo bueno, castigando lo malo y pagando puntualmente.

8.ª Debe procurarse que los obreros vivan con sus familias propias independientamente de las de los otros obreros, y con la conveniente separación de edades, estados y sexos; facilitándoles los modos de hacerse propietarios de sus viviendas y accesorios.

9.ª Deben guardarse en lo posible las jerarquías personales entre los obreros.

10.ª Deben crearse asilos para obreros útiles á consecuencia del trabajo y fomentarse el ahorro y la piedad en favor de los enfermos y ancianos.

11.ª Deben destinarse á esta fin parte de las utilidades, el total de las multas y la participacion voluntaria de los obreros.

12.ª En las industrias rurales debe haber capilla con su capellán, médico, botiquín, biblioteca, locales de honesto recreo, escuela de niños y adultos y una tienda intervenida por la empresa, con prohibición de que se convierta en taberna y cantina y sin impedir, antes favoreciendo, la venta ambulante por gentes de buenas costumbres.

13. Debe despedirse á todos los viciosos, principalmente á los díscolos, pendencieros, crapulosos, blasfemos y concubinarios.

14. Es conveniente interesar á los obreros en las ganancias sociales.

15. Deben crearse patronatos de obreros como los que en Madrid sostienen las Conferencias de San Vicente de Paul, el excelentísimo señor marqués del Socorro y otros análogos; y conviene que los industriales escojan entre ellos sus operarios.

16. Debe procurarse que las mujeres no se dediquen á la industria fabril y en caso de hacerlo, que permanezcan en ella ménos tiempo que los hombres, entrando después de ellos y saliendo antes. No debe encargárseles nunca trabajos de gran fuerza ni de excesivo ejercicio.

17. Conviene no mezclar en el mismo taller hombres y mujeres, y, en caso de necesidad de hacerlo, que sean parientes muy próximos ó haya entre ellas personas de respeto.

18. Los trabajos, que no puedan suspenderse si no en periodos de gran duración, deben organizarse de modo que no trabajen más obreros que los indispensables; que éstos no lo hagan sin cumplir el precepto de oir misa, y en todo caso que no sean siempre los mismos los que se queden sin oirla.

19. Los talleres de marcha continua no debe comenzar á trabajar antes de fiesta, ni parar después en caso de reparación.

20. Deben abolirse los llamados rematos.

Punto cuarto.—1.ª Dado que no sea posible suprimir los talleres de mujeres, deben ser éstos aislados y de ningún modo tales que trabajen hombres y mujeres.

2.ª El trabajo en los talleres de mujeres nunca debe ser nocturno.

3.ª Nunca se someterá á la mujer á trabajos de minería y otros análogos.

4.ª En los talleres debe cesar el trabajo en los dias festivos, y antes y después del trabajo deben dirigirse preces al Altísimo.

5.ª La edad en que se debe fijar para la mujer el comienzo del trabajo es la de trece años, y la duración diaria del mismo hasta los veinte años, debe ser la de seis horas.

6.ª No es posible fijar el salario de la mujer en un taller, por depender eso de mil circunstancias, como la clase de trabajo, la edad, el tiempo, el clima, la demanda, etc.

7.ª Sería conveniente proporcionar á las obreras medios de educación religiosa, así como es imprescindible una exquisita vigilancia sobre las compañeras, conversaciones, libros, estampas, etc., que tengan y usen.

8.ª Sería también muy bueno establecer en estos talleres cajas de ahorros donde las trabajadoras depositasen alguna cantidad semanal para subvenir á los gastos de enfermedad, cesación ó suspensión de trabajo, etc.

Punto quinto.—1.ª La observancia de los dias festivos es un deber reconocido por la religion católica, que es la que profesan la inmensa mayoría de los españoles.

2.ª La observancia de este precepto religioso, en cuanto prescribe el descanso en los dias festivos, ó la cesación de toda obra servil no urgente, viene á satisfacer una necesidad física, intelectual y moral del hombre.

3.ª Si la religión no impusiese al trabajador el precepto de descanso el domingo, la naturaleza misma, con toda la energía y vigor propios de una imperiosa necesidad, le forzaría á descansar el lunes, el martes ú otro cualquier dia de la semana; pues ese descanso periódico es indispensable, tanto para reparar las fuerzas físicas perdidas, como para dejar holgura y tiempo libre al desarrollo y cultivo de las facultades intelectuales, como en fin, para dar alguna expansión y recreo al ánimo.

4.ª Si se cercenan al obrero esos dias de esparcimiento y desahogo, en los que pueda consagrarse á sostener y fomentar las tiernas afecciones de la familia y las indispensables relaciones de buena sociedad con sus convecinos y amigos, se le condena al oscurantismo, se le priva de un poderoso elemento de civilización, de felicidad y de vida, se le obliga á vivir una vida puramente animal, como si no hubiese nacido más que para trabajar por comer; y de ahí esos caracteres tétricos y sombríos que se ven con frecuencia tanto en la desdichada clase obrera, que tienen como tedio á la vida y hastío y horror al trabajo y odio á cuantos creen causa de su estado de aburrimiento y desesperación, y de ahí también el que sueñen y deliren con grandes cataclismos y trastornos sociales.

5.ª Es indudable que inspira ánimo y consuelo en medio del trabajo la idea de que periódicamente llegue un dia de quietud y reposo; así como es indudable que después de este descanso se vuelve al trabajo con mas gusto y mayores brios.

6.ª Por eso los mismos obreros, en manifestaciones sociales y de todos convenidas, impulsados por esa misma necesidad ó movidos de un instinto naturalmente cristiano, han pedido que se observe la ley del descanso en los dias festivos.

7.ª El Estado puede y debe dar satisfacción á esta necesidad y clamor general de la clase obrera, prohibiendo con sábias y eficaces disposiciones que por la codicia de los ménos se vea obligado el mayor número á trabajar en los dias festivos.

8.ª La prohibición por parte del Estado de trabajar en los dias festivos, no se opone á la libertad del trabajo bien entendida, pues naciones donde tanto se defiende y protege dicha libertad, como Inglaterra, Alemania, Suiza y los Estados-Unidos, tienen prohibido en su territorio el trabajo en los dias festivos, con más escrupulosidad y rigor aún de lo que exige nuestra religión santa.

9.ª Por todas estas razones importa mucho: 1.° que se promulgue una ley prohibiendo en los dias festivos toda obra servil en la forma y con las sábias limitaciones con que las prohibe nuestra santa madre la Iglesia; 2.° que, en su virtud, no se permita tener abiertos en dichos dias los comercios, exceptuando los de comestibles y las oficinas de farmacia; pero poniendo en éstos alguna limitación que indique la solemnidad del día y el respeto que se le tiene; y 3.° que en las vias férreas se limite todo lo posible el servicio de trenes, prohibiendo, por ejemplo, en absoluto los de mercancías, y reduciendo exclusivamente á los correos el servicio de trenes para viajeros; que en las fundiciones, minas, carga y descarga de buques, desecación de pantanos, contención de tierras, desmontes y otras industrias y labores, cuando no puedan interrumpirse sin grave exposición ó perjuicio, se reduzca en todo lo posible el número de operarios en los dias festivos, turnando entre sí los obreros ordinarios en dichos dias, á fin de que todos, ó al ménos el mayor número, puedan cumplir sus deberes religiosos, y que, en todo caso, tratándose de una necesidad prevista, se pida, para evitar abusos, con anticipación, la oportuna licencia á la autoridad eclesiástica, que esta licencia se exiba á la autoridad civil del punto donde se haga uso de ella, y que se obligue á los dueños de la fábrica ó taller, á favor de los cuales se haya otorgado dicha licencia, á que, para satisfación y buen ejemplo del público, pongan en sitio perfectamente visible un letrero, en el que se consigne que se ha obtenido la autorización correspondiente para trabajar en dias festivos.

Punto sexto.—1.ª La Iglesia tiene derecho á legislar acerca de asuntos benéficos, y es preciso que no se la impida el ser dispensadora de la caridad pública, que ha venido ejerciendo durante tantos siglos, y se la permita intervenir en la administración de los bienes destinados á la beneficencia en general.

2.ª Para que la Iglesia llene ese cometido es preciso, ademas, que los poderes públicos la concedan libertad completa para que pueda establecer aquellas instituciones que con tanto celo y heróica abnegación honraron, honran y honrarán al humano linaje en la práctica de tan gran número de virtudes que admiran aún á los mayores enemigos de la Iglesia.

Punto séptimo.—1.ª Al organizar los establecimientos penales es necesario hacerlo conforme á los fines propios de la penalidad, que son en primer término el cumplimiento de la justicia, la conservación del órden jurídico y de la tranquilidad pública, y por último, la corrección del delincuente.

2.ª Los establecimientos penales deben ser organizados de manera que, sin desatender su carácter penitenciario, se procure de un modo principal la corrección del delincuente en bien del mismo y de la sociedad de que es miembro.

3.ª Son laudables los esfuerzos hechos en este sentido por la ciencia, habiéndose dado á los establecimientos penales carácter penitenciario y organizándose bajo nuevas bases, así en el orden material de su construcción, como en el más importante referente á la instrucción y educación de los delincuentes.

4.ª Sea cualquiera el sistema que se adopte entre los que hoy se disputan la preferencia con su aislamiento más ó ménos absoluto, es imposible desconocer que todos los medios materiales serían puramente mecánicos, é impotentes para obtener felices resultados, si no están fundados en principios morales y religiosos.

5.ª Nadie como la Iglesia puede realizar esta obra regeneradora de esta porción, desgraciada de la sociedad, entrando plenamente en sus principios y en su historia la idea correccional de la pena, cuyo carácter se le dá frecuentemente en el derecho canónico y tuvo en las penitencias públicas de los primeros siglos del cristianismo, debiéndose á un Papa el primer establecimiento penitenciario de Europa.

6.ª Los Estados cristianos han de inspirarse en estos principios, puesto que sien lo la corrección obra interior de la voluntad, no puede ser efecto de causas mecánicas, sino un acto de energía de la li-

bertad humana con el auxilio de la gracia divina; y por otra parte la experiencia ha hecho ver el poco resultado que han dado las reformas últimas de los establecimientos penales, fundadas en principios más ó ménos racionales, pero privados del espíritu religioso, no habiéndose conseguido disminución en las reincidencias y registrándose en los nuevos establecimientos actos de inmoralidad de que apenas hay ejemplos en las antiguas galeras y presidios.

7.ª Siendo la corrección de los delincuentes obra de gran abnegación y sacrificio constante por parte de las personas encargadas de procurarla, puede asegurarse que solo una órden religiosa, inspirándose en el sentimiento del sacrificio, sentimiento propio de la caridad cristiana afirmando este sentimiento y elevándole con el voto á deber de conciencia, puede llenar cumplidamente esta obra regeneradora de los delincuentes, obra enteramente imposible para el celo profano y meramente filantrópico de los hombres de mundo.

8.ª La Iglesia responde con su historia de tener fuerzas y aptitud sobradas para llenar esta gran misión religiosa y social, igualmente que en siglos anteriores redimió al cultivo, y ejecutó otras obras dificiles, y lo mismo que hoy está curando en los hospitales, hospicios y lacería toda clase de miserias materiales y morales.

9.ª Pudiera empezarse esta obra autorizando á la caridad cristiana, y á órdenes religiosas creadas al efecto, ó á las actuales que á ello se prestaren, para establecer penitenciarias agrícolas para los jóvenes penados, el mejor de los sistemas para ellos así como para los delincuentes cuyos hechos no hicieran presumir perversión de voluntad, é interín eso pueda hacerse, convendría que se facilitara á la Iglesia y á las asociaciones piadosas, el acceso á las actuales penitenciarias de un modo parecido á lo que sucede con las reclusas de Alcalà de Henares.

Punto octavo.—1.ª No deben constituirse sociedades de socorros mútuos para obreros sin la intervención de la autoridad eclesiástica.

2.ª Las asociaciones católicas deben fomentar y protejer las sociedades de socorros mùtuos para obreros.

3.ª Las asociaciones católicas deben establecer las cajas de ahorros para socorros mútuos entre obreros y administrarlas, á fin de que de esta manera y siendo dirigido todo por la caridad, sufran el menor descuento posible las cantidades depositadas, y el obrero tenga la plena seguridad de que siempre recibirá íntegros sus depósitos, así como de la justicia en los socorros respectivos á sus compañeros en los días de enfermedad ó perentorias necesidades.

Punto noveno.—1.ª Admitida con un hecho tristísimo la dificultad de establecer por el momento una ó varias universidades católicas, es de necesidad urgente rodear á los jóvenes escolares de cuantos preservativos morales dicte la experiencia.

2.ª Para precaver á los jóvenes de los dobles peligros de perversión del corazón y de la inteligencia, que les salen al paso en las grandes ciudades, hay dos órdenes de preservativos, uno que debe aplicar la familia, otro que puede suministrar la acción colectiva de los católicos.

3.ª Los padres tienen el deber de dirigir á sus hijos por el camino de la virtud á merced de una educación sólidamente cristiana, y además el de apartarlos, como de la peor de las partes, de las enseñanzas de todo profesor cuyas doctrinas costumbres no sean reconocidas y notoriamente intachables desde el punto de vista religioso, tanto tratándose de la instrucción primaria como de la secundaria y superior.

4.ª Como preservativos aplicables á los jóvenes estudiantes de grandes centros se reconocen: la tutela ejercida sobre ellos con autoridad; la pensión exenta de todo mal ejemplo; la influencia moral de centros de instrucción y recreo.

La tutela debe ser ejercida por una junta diocesana nombrada por el prelado y formada por prebendados, párrocos, profesores del seminario catedráticos de universidad é instituto, presidentes de Consejo y Conferencias de San Vicente de Paul y tambien por algunos estudiantes ejemplares y adelantados en su carrera.

El pensionado reclama el establecimiento de amplias casas de pensión, donde pueda alojarse el mayor número posible de estudiantes bajo un régimen que, sin ser restrictivo hasta lo imprudente, sea salvaguardia de los escolares contra todo peligro. En tanto que no se logre la realización de pensionados *ad hoc*, deben las juntas diocesanas y toda asociación católica patrocinar las casas particulares de pupilo reconocidamente cristianas.

Por último, para hacer eficaz sobre los jóvenes estudiantes la influencia moral de la acción católica, las juntas deben inclinarlos á ingresar en la Congregación de San Luis Gonzaga, en las Conferencias de San Vicente de Paul, y en otras asociaciones de propaganda religiosa, así como en alguna academia científica ó literaria, pero católica á la vez.

Punto décimo.—1.ª Si el servicio militar ha de ser obligatorio, en una ó en otra otra forma, la primera preocupación de un gobierno ha de ser la de que el cumplimiento de esa obligación por parte de los súbditos no implique para ellos la conculcación del mas sagrado de sus derechos, el derecho á que su fe y su moral sean respetadas; y en un estado católico, que como tal se considera y está en posesión de la verdad, no pueden ser otras esa fe y esa moral que la fe y la moral cristiana. El ejército, pues, como institución del Estado, tiene que basarse en estos principios.

2.ª En el ejército puede considerarse su reclutamiento, su servicio activo y su licenciamiento. En todas esas situaciones tiene que reflejarse el espíritu cristiano, influyendo en ello unas veces el gobierno directamente, y otras la Iglesia y las instituciones católicas, cuya misión es la propaganda y la caridad.

3.ª En el reclutamiento, al momento de la despedida de los mozos que ingresan en el servicio militar, conviene establecer la misa de despedida con la recepción de los Sacramentos de penitencia y comunión, costumbre moralizadora en extremo, que sostienen en varios paises las Conferencias de San Vicente de Paul y los círculos católicos de obreros, y á la que asisten los reclutas y sus familias, oyendo todos los últimos consejos de su párroco y recibiendo los auxilios de la gracia y la bendición del Señor.

4.ª En el servicio activo está el recluta bajo la protección del Estado que tiene que velar por él y proveer á todas sus necesidades.

Para atender á les superiores de mantener la fe y las buenas costumbres, la institución màs ordenada es la del clero castrense, debidamente organizada. Este clero, ya se forme en los actuales seminarios, ya en uno establecido *ad hoc*, no debe ingresar solamente con un examen de suficiencia, sino que no desprendiéndose nunca de la autoridad de los prelados de su residencia sin otra delegación, sean dichos señores prelados los que con más conocimiento de las circunstancias y calidades del opositor presidan las oposiciones, personalmente ò por medio de sus vicarios generales en sus respectivas diòcesis.

Por otra parte, los capellanes podrían encargarse, con la remuneración correspondiente, de la escuela de primeras letras de los cuerpos, con lo cual frecuentarían más de los cuarteles, y conocerían mejor à sus fieles, contribuyendo á desterrar los vicios, principalmente la blasfemia, ocupando el soldado las horas que no le reclaman sus deberes militares, apartàndole de los vicios contribuyendo así a la existencia de un ejército de hombres sanos, bien educados, corteses, fuertes en la guerra, caritativos con el vencido en la victoria, y con todos en la paz, y que regresaran á sus hogares robustos, laboriosos y sobre todo buenos católicos.

A este efecto, convendría establecer en los cuarteles, en que no los haya, juegos de pelota, gimnasios y otras distracciones que, al mismo tiempo de robustecer à los soldados, los apartasen de los lugares de disipación y de vicios.

5.ª Para favorecer y auxiliar la misión del clero castrense, podrian establecerse por asociaciones de propaganda religiosa las bibliotecas volantes en los cuerpos de guardia, siempre vigiladas por el capellán respectivo. La misión de estas bibliotecas es instruir y moralizar al soldado en las horas en que mas expuestas estàn su fe y sus buenas costumbres, en las muchas é ineludibles horas de guardia.

6.ª En el licenciamiento ó pase á la reserva se impone como necesidad ante la ley natural y la ley civil, la libertad de contraer matrimonio desde el momento en que se sale del servicio activo, porque lo contrario no consigue el fin que la ley se propone y fomenta la inmoralidad de un modo horrible. Si volviese el Estado á necesitar de esos soldados, podrà exijirles que por el tiempo legal y en los casos prescritos, vuelvan á coger las armas, dejando temporalmente á sus familias legítimas. Esto es à lo único á que puede tener derecho; otra cosa es una tiranía imponderable.

7.ª Además es indispensable que del proyecto de código de justicia militar desaparezca la base en que se somete á los párrocos que autoricen matrimonios de reclutas y reservistas dentro del plazo de la prohibición para celebrarlos al fuero de guerra, imponer al propio tiempo á dichos señores párrocos una pena severa impuesta á otra clase de personas y en casos distintos el código penal común.

Sobre el dinero de San Pedro.—1.ª Sin perjuicio de que se creen asociaciones que tengan por objeto acudir siempre en socorro de las necesidades que rodean á la Santa Sede, y aparte de lo que sobre este asunto tengan dispuesto los prelados en sus respectivas diócesis, las juntas de organización católica procurarán entenderse con todos los periódicos catòlicos de España para que, con la venia de la autoridad eclesiástica, tengan constantemente abierta en sus columnas una suscripción pública en favor del Dinero de San Pedro, haciendo con este objeto llamamientos especiales en determinadas épocas del año, para que en tales ocasiones sus lectores contribuyan de un modo más extraordinario con su óbolo á las necesidades del Padre común de los fieles.

Sobre la Asociación católica y patriótica de señoras españolas bajo el patrocinio de María Santísima del Pilar.—1.ª Debe recomendarse con eficacia y trabajarse con empeño por propagar y difundir esta asociación imprimiéndose y publicándose el reglamento y ejercitándose todos los medios de acción católica con ese fin.

Sobre desamortización.—1.ª La desamortizaciòn eclesiastica tal como se efectuò fué injustísima, pues no puede negarse que tuvo el caràcter de violento despojo, ó, como dijo no hace mucho un diputado á cortes en el Congreso, de latrocinio con circunstancias agravantísimas de todos conocidas.

2.ª Esa misma desamotizaciòn fué desastrosa á las clases populares, porque los bienes de la Iglesia eran por muchas maneras bienes de dichas clases y con la desamortización se quedaron sin ellos. Por otra parte, las rentas de los bienes eclesiásticos hechos profanos, y las de los demás, han subido en tales términos, que las clases populares apenas si pueden atender al pago de dichas rentas. Ultimamente las clases populares están por virtud de la pobreza de la Iglesia sin aquel amparo y protección que antes tenían en sus necesidades extraordinarias.

3.ª Debe mantenerse la facultad de la Iglesia y de las corporaciones eclesiàsticas, á adquirir libremente y con la inmunidad correspondiente, según los cánones, para que unas y otras puedan hacer los bienes que no pueden practicar sin la posesión de bienes tan necesarios hoy para resolver prácticamente, por medio de la caridad, la llamada cuestión social.

LA BODA DEL SEÑOR CASTELAR

A ruego del Sr. Castelar, *El Globo* desautoriza ciertas especies divulgadas por una parte de la prensa estos últimos dias.

«Refiérese nuestro jefe y amigo Sr. Castelar—dice *El Globo*—al falso rumor de un próximo casamiento entre la señora viuda de Rute y él, rumor traido á cuento por algunos diarios hace poco, sin que ningun motivo ni pretexto cohonestara una noticia tan falta de base como de oportunidad.

»Todos cuantos conocen à la señora de Rute y al Sr. Castelar saben que les liga un fraternal afecto y una grande amistad literaria desde hace mucho tiempo; mas que nunca les pasó por las mientes ni hablar, ni mucho menos escribirse entre sí, respecto de otra clase de afectos, muy legítimos y honestos, pero que no existieron en este caso particular.

»Así es falso, de toda falsedad, que nunca la señora de Rute dirigiese carta ninguna sobre semejante asunto al Sr. Castelar, y por ende que haya éste, veraz hasta la exageracion, como todo el mundo sabe, mostrado a ningún amigo suyo, en ocasión y en parte ninguna, papeles de tal género que nunca existieron sino en la imaginación de cronistas alucinada por el excesivo celo de la noticia que les lleva sin escrúpulo á decir enormidades, las cuales pueden ceder en daño de dama tan respetable, á cuyo sexo deben culto, pues lo defiende la triple corona de su debilidad, de su inteligencia y de su hermosura.

»Una última especie rectifica el Sr. Castelar: la de que tal noticia, de su boda, se haya propalado por sus enemigos con ánimo de mortificarle. Al Sr. Castelar le disgusta la noticia, por falsa, no por mortificante. Al reves; tendría mucha honra, si hubiese optado à ella, mucha honra en unir à la suerte de señora tan ilustre su propia suerte.

»La especie fué obra indudablemente de amigos que deseaban verla cumplida por bien del señor Castelar.

»Mas éste nos dice que á sus años, próximos los achaques de la vejez, maltrecho por el trabajo y el combate, de fortuna escasísima, sin medios para sostener posiciones altas, resplandecientes de lujo y de riqueza, no piensa en procurarse un buen matrimonio; redúcese à procurarse un buen entierro.»

NOTICIAS

Del Interior

En el círculo de obreros católicos de Petra con motivo de la apertura de las clases nocturnas se celebrò una velada literaria en la que además de leerse algunas composiciones poéticas del malogrado vate Sr. Giraud y otras de distintos autores de sabor cristiano, el médico D. Gabriel Ribot disertó sobre *Agricultura* siendo muy aplaudido.

En otra velada que se celebrará el domingo próximo, el mismo Sr. Ribot disertará sobre *La importancia del dibujo para los que se dedican á artes y oficios.*

En Andraitx se ha formulado el proyecto de una barriada con la alineación y rasantes de varias calles en el lugar de S'*Arracó* sufragánea de aquella villa.

El proyecto está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento á efectos de reclamación.

CRONICA LOCAL

Anteayer fué llevado al cementerio municipal el cadaver de una niña de cinco años, que había muerto de difteria en una casa de campo cercana à *Can Mianos*; ayer fué llevado el de un niño de la misma edad, procedente de esta capital, muerto de la misma enfermedad.

De modo que tenemos otra vez el enemigo en casa cuando creíamos que había desaparecido; y como según noticias no se han cumplido en ninguno de los dos casos citados las prescripciones de aislamiento y desinfección aconsejadas por la ciencia y ordenadas por la Alcaldía, hacemos la advertencia antes de que el terrible mal tome incremento.

En la carretera de Andraitx un carro chocó con uno de los coches Rippert y dió un vuelco yendo à parar á la cuneta.

Hubo sus dificultades para sacarlo; pero lo peor del caso es que el conductor del carro sufrió varias contusiones.

Recio y con visos de vendabal ha soplado el viento durante la pasada noche.

Como que ha llegado inesperadamente ha habido batimiento de persianas y puertas y rotura de cristales en aquellas casas que tenían descuidado el cierre.

Esta mañana hemos recibido atenta esquela de la Sra. Rectora del Real Colegio de la Pureza invitándonos á la fiesta del establecimiento que se celebrarà el domingo próximo y consistirá en Comunión general para todas las alumnas á las ocho de la mañana, misa mayor á las diez y media con sermón y por la tarde, á las cuatro repartición de premios á las alumnas que se distinguieron en el curso anterior.

Agradecemos á D.ª Cayetana Alberta Gimenez la atención que le hemos merecido.

Sabemos que para el 12 del próximo Noviembre se prepara una becerrada, dedicada á un objeto benéfico, por los mismos aficionados que dieron la anterior á beneficio de los fondos destinados á remediar circunstancias epidémicas.

Los *bichos*, según se nos asegura, están ya escogidos.

Quéjanse los vecinos de la plaza del Rosario y vias inmediatas de que la fuente no dé señales de vida en lo que llevamos de semana, y lo peor es que si van á buscar agua á otras fuentes tampoco la encuentran.

Por lo visto la escaséz es mucha ó hay mala distribución, sin que haya servido de gran cosa el que el Ayuntamiento acordara la expropiación de la que utilizan los regantes.

Ha llegado á esta Capital, hospedándose en la *Fonda Balear*, D. Miguel Marí y Ros, representante de la importante Fábrica de Curtidos de Don Miguel Fárgas y Vilaseca de S. Martín de Provensals, el que, además del muestrario general de la casa, trae una riquísima colección de los tan celebrados *Cueros repujados* aplicables para *asientos y respaldos de Sillas, Sillones*

y Sofás, especialidad à que la referida casa se dedica con superioridad y ventaja á los estranjeros, y que por su originalidad mereció *dos medallas de oro* en la Exposición Universal de Barcelona y el *Gran premio de honor* en la de Paris.

Dicho señor Marí, espera que las personas de buen gusto que deseen admirar tan notable colección, se dignen pasar por la espresada Fonda, asi como también para hacerle los encargos que tengan por conveniente, pues la gran estensión del Muestrario impide llevarlo á domicilio como sería su deseo.

En el cruce de la calle del Borne y el paseo, debe existir escape de gas en algunas de las cañerías conductoras de ese fluido, pues no á otra cosa puede atribuirse el olor que se siente y en particular de noche, que molesta á los transeuntes y más aun á los vecinos de aquellas inmediaciones.

Hacemos la indicación para que se remedie el daño.

Anteanoche, à las once, murió en el cuartel del Carmen un joven de 17 años, músico, á quién pocas horas antes habíase visto acometido de un vomito de sangre.

Fueron inútiles los auxilios de la ciencia que se le prodigaron; y ante la gravedad que presentaba, se acudió á los últimos de la religion que recibió condicionalmente.

Escasa concurrencia acudió anoche à la función dramática que la compañia de aficionados que actua los domingos en el Circo Balear, daba á beneficio de su director.

El ratero que anteayer logró escapar á la guardia municipal, cayó ayer en manos de la policía y será entregado al Juez para que le pare los pies, si es posible.

Frente la sastrería del Sr. Puigvert, que forma esquina á la calle del Estanco y Borne, se ha espantado la caballeria de un carrito ante la proximidad de la expedición de la tranvia; y á no ser por la pericia del conductor de esta que ha hecho alto en seguida, caballo y conductor lo pasaran mal, pues el primero ha dado de bruces al pie del primero de los vagones.

Se ha auxiliado al conductor del carrito, y ni este ni aquel han tenido novedad.

Dice *El Diario* que ha pasado á Ibiza un delegado del Gobierno de Provincia, con el objeto de inspeccionar la administración municipal de todos ó algunos de los pueblos de aquella isla.

Súponese que este delegado es el Secretario Sr. Curtoys que salió el domingo.

En la sala de operaciones, del Hospital provincial, se está colocando esta mañana una lámpara de gran potencia.

Con ella se conseguirá una notable mejora que se hacía necesaria para el mejor servicio.

Leemos en *La Mañana:*

«El joven facultativo D. Emilio Catalá natural de Palma médico Titular de Campos practica notables operaciones. Dias pasados operó á un carabinero en su labio inferior resultando á los pocos días curado completamente sin que en dicha parte se conozca que haya sufrido operación. Felicitamos al Sr. Catalá y le deseámosle mil prosperidades.»

En circular que hemos recibido de los Sres. Boix y Matas se participa que en su acreditado establecimiento, calle de Juanot Colóm, se han recibido los surtidos de géneros para la presente estación, los cuales son de alta novedad, y ventajosos en los precios.

Esas circunstancias son las que se apetecen y seguramente atraeràn parroquia.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil fué ayer el siguiente:

Entradas:—1 varón.
Salidos:— 1 id.
Fallecidos:—Ninguno.

El mas poderoso reconstituyente conocido

(Desconfiar de las imitaciones.)

Barcelona 26 Abril 1886.

He ensayado con brillante éxito y repetidas veces la *Emulsión Scott* de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y de sosa, en las *afecciones crónicas de la garganta y del pecho*, á cuya especialidad me dedico de mucho tiempo. El gusto agradable de esta *Emulsión* asi por la asociación de los hipofosfitos que contiene, la hace muy superior ael aceite de bacalao común, al propio tiempo que la hace el más *poderoso reconstituyente* hasta ahora conocido.

Dr. RICARDO BOTEY,
Especialista en las enfermedades de la garganta y pecho. 21
355

Confianza absoluta.—*Málaga* 16 Mayo de 18‹0.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores mios: Creería faltar á mi deber si no les declarase que en 1879, después de haber recetado inútilmente y haber casi agotado el arsenal anti sifilítico en uno de mis enfermos, me ocurrió la idea de emplear la *Zarzaparrilla de Bristol.* Con esta preparación obtuve una curación tan rápida como inesperada. Varios otros casos análogos se presentaron después à mi práctica, y conducido y animado de este modo por varias observaciones excepcionales, he llegado à dar con preferencia la Zarzaparrilla de Bristol, en todos los casos de sifilis de todas graduaciones, simultaneada con las Píldoras vejetales azucaradas del mismo autor.

Dr. José de Ros Leon,
Médico Higienista. 10

La legítima Zarzaparrilla de Bristol viene envasada en grandes botellas cuadrangulares de más de un litro de cabida. La que se ofrece en frasquitos chicos, rotulados *fórmula Bristol,* es una grosera falsificación. Cómprese solamente de casas de reconocida probidad, para no ser víctimas de engaños. *De venta en todas las principales farmacias y droguerías.*

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres, Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

SECCION OFICIAL

Extracto del *Boletin Oficial* número 3696, correspondiente al jueves último.

Gobierno civil.—Circular encareciendo á los Alcaldes el ingreso en la caja especial de las cantidades afectas á primera enseñanza.

Edictos anunciando la expendición del titulo de propiedad de las minas *San Francisco, San Antonio* y *San Luis*, en el término de Soller, á favor de Mr. Frederik Rovert Rovert.

Real decreto resolviendo á favor de la administración una competencia.

Otra declarando mal formada otra.

Ayuntamientos.—El de Palma anuncia subasta para contratar la construccion de una alcantarilla en la calle de Jaime Ferrer, y y estado espresivo de obras hechas por Administracion durante la semana anterior al 29 Setiembre.

El de Son Servera inserta cuenta del primer trimestre de 90-91

Juzgados.—El de la Catedral vende cinco fincas que detalla, sitas en la Puebla.

Juzgados municipales.—El de la Catedral inserta movimiento de población ocurrido en la tercera decena de Agosto, que fué de 25 nacimientos y 17 defunciones.

Instrucción pública.— Por la secretaría del Instituto se transcribe la Real órden ampliando los exámenes y la matrícula hasta el 18 de Octubre.

Administración militar.—Nuevo anuncio de subasta por proposiciones, para contratar el suministro de carbón vegetal necesario al hospital de Mahón.

Marina.—Anuncia el permiso para pescar y vender la langosta macho.

Centro Farmacéutico.—Balance que corresponde al año 1889.

Publica además partes de la epidemia colérica, tomados de la *Gaceta*.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Lúcas Evangelista.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 17.

En Santa Eulalia empiezan cuarenta horas dedicadas al Santísimo Ecce-Homo

SECCION COMERCIAL

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que regirá desde el dia 15 de Octubre al 31 de Marzo de 1891

De Palma á Manacor y La Puebla—7'30 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma—3 (mixto), 7'30 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma—7'55 mañana y 5'25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla—7'30 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Manacor—7'55 mañana 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.

Tren periódico: dias de mercado en Inca. —De Inca á Palma—1 tarde.

CORREOS.

SALIDAS DE PALMA.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lúnes 4 tarde y miércoles 2 tarde, vía Alcudia.

Para Barcelona, mártes 4 tarde, jueves 4 tarde *(mientras duren las actuales circunstancias sanitarias)* y sábado 2 tarde, vía Alcudia.

Para Valencia, (suprimida).

LLEGADAS Á PALMA.

De Valencia, (suprimida).

De Mahón, lúnes 10 mañana vía Alcudia y juéves 6 mañana.

De Ibiza y Alicante, miércoles 8 mañana

De Barcelona, lúnes 6 mañana *(mientras duren las actuales circunstancias sanitarias)* juéves 11 mañana, vía Alcudia y sábado 6 mañana.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Dia 16.

EMBARCACIONES FONDEADAS

De Barcelona en 6 dias, Pailebot Paulita de 57 ton, cap. Antonio Servera, con 7 mar. y efectos.

De Barcelona en 5 dias, pailebot San José de 63 ton, cap Francisco Alemañy, con 8 mar. y efectos.

De Mahón en 10 horas, vapor Menorca, de 190 ton., cap. Francisco Cardoda, con 17 mar., 27 pas. valija y efectos.

De Bona en 7 dias, bergantin goleta Luisa de 63 ton., cap. Luis Coll, con 7 mar. y toneles.

IDEM DESPACHADAS

Para Barcelona vapor Mallorca, de 419 ton., cap. Rafael Vich, con 20 mar., 5 pas., valija y efectos.

Para Cette, vapor noruego Victoria, de 272 ton., cap. G. Hauve, con 12 mar. y vino.

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

DIA 16 DE OCTUBRE

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Al orto: atmósfera despejada y clara; horizontes neblinosos; viento ninguno y la mar en calma.

A las doce: atmósfera semicubierta por una capa nubosa; horizontes abiertos los del mar y nubosos los de tierra; viento O. frescachón y la mar llana, rizada y cabrillada del viento.

ENTRADAS.

Los vapores-correos *Menorca* y *Cabrera*, el vapor *Cataluña*, el vapor francés *Ives Conseil*, un pailebot, un jabeque y un falucho.

SALIDAS.

Un bergantin goleta y un laud.

OBSERVACIONES Á LA PUESTA DEL SOL

Atmósfera brumosa; horizontes abiertos y claros los del mar, brumoso el de tierra y con nieblas el del N. E; viento O. fresco que lleva tendencias á velar y la mar llana, rizada y picada del viento.

Buques á la vista. En el horizonte de S. O. se halla una polacra goleta que pasa de S. á O.; y sale para poniente el vapor correo *Mallorca*.

Buques en observación: tres vapores noruegos otro francés, el español *Cataluña*, dos pailebots, un jabeque y un falucho.

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER.

VALORES LOCALES	DINERO
Crédito Balear	123'
Cambio Mallorquín	92'50
Ferro-carriles de Mallorca	64'50
Alumbrado por Gas	sin operaciones
Salinas de Ibiza	»
La General Mallorquina (nuevas)	87'50
Bonos Municipales	48'50
Empresa Mallorquina «La Isleña»	67'50
Empresa Marítima «Lulio»	65'
Ripers	
VALORES PÚBLICOS	
Madrid, á las 3'30 t.	
4 p% interior contado	76'95
4 p% amortizable	88'15
Cubas	102'50
Madrid á las 1'10 n.	
4 p% interior contado	
4 p% id fin mes	77'12
4 p% id fin próximo	
Banco de España	405'50
Tabacos	99'50
Barcelona á las 10'10 n.	
4 p% interior fin mes	76'97
4 p% esterior id	78'30
Coloniales id	64'40
Norte de España id	76'50
Francias	53'30
Orenses	
Cubas	103'
Paris á las 12'1 n.	
3 p% renta francesa fin mes	93'58
4 p% esterior español id	75'68
Norte de España	353'
Panamás	42'
Londres á las 6'15 t.	
4 p% Esterior español fin mes	75'

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Madrid 16 á las 10'15 m.

Se ha publicado el manifiesto del señor Nocedal que se inspira en su actitud intransigente.

Actívanse notoriamente los trabajos electorales.

La viruela sigue en aumento.

Créese probable que la corte aplace su regreso.

Madrid 16 á las 5'30 t.

La Comisión arancelaria discutirá mañana sobre la navegación de cabotaje.

Portugal se niega á rectificar los tratados apesar de las amenazas de los ingleses.

Interior 76'95.

Madrid 16 á las 6 t.

Hoy ascienden á 68 los casos de viruela que se han registrado.

El vecindario acude á la revacunación, contándose ya por millares los que han recibido el preservativo.

La Junta de Sanidad se halla reunida para tomar medidas que hagan frente á las circunstancias.

Madrid 16 à las 7'30 n.

Las últimas noticias oficiales recibidas de la suscrición al empréstito de Cuba, dan el siguiente resultado:

En el Banco colonial 501.895 billetes.

En el Banco Lipotecario 116.517.

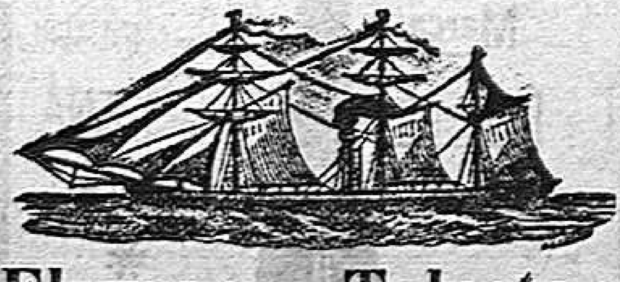
En el Banco de Castilla 200.640.

En provincias 199.294.

VINICOLA MALLORQUINA

EN LIQUIDACIÓN

No habiendo podido tener lugar por falta de número de Accionistas la Junta general ordinaria que debió celebrarse el día 30 de Setiembre último y arregladamente al art. 17 de sus estatutos se convoca nuevamente para el día 22 del presente mes á las once de la mañana en el salón de sesiones de la Junta de Agricultura Industria y Comercio.—Palma 8 Octubre 1890. —El Vicepresidente, Antonio Marqués.— Por acuerdo de la C. L. Miguel Bauló, Secretario. 347



El vapor «Telesto»

atracado al muelle de este puerto saldrá para BURDEOS el sábado 18 del corriente. Desde el 15 podrá admitir carga.

Consignatario, Gabriel Alzamora, San Miguel 61. 348

VAPORES COMBINADOS

Con la Compañía de Ferro-Carriles de Mallorca

SERVICIO DE ITINERARIO FIJO

ENTRE PALMA Y CETTE

TARIFA:

2'70 pesetas bocoy vino y 5 p% capa de bordo á bordo, ó sea un 10 p% de rebaja sobre el precio que lleva la Sociedad General Mallorquina, todo con arreglo á nuestro anuncio anterior.

P. O. Consignatario, Schembri hermanos. 345 3—3

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA

Desde el mártes el vapor

BALEAR

admitirá carga para su próximo viaje para Cette, á **Ptas. 3** el bocoy de vino de cualquier procedencia y 5 p% de capa de bordo á bordo.

La compañía se encargarà gratuitamente de facilitar certificado en origen y guía á los cargadores que lo soliciten.

Palma 13 Octubre de 1890.—El Director Gerente, Francisco Sagristá. 342

Salicilatos

DE BISMUTO Y CERIO

de VIVAS PÉREZ

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias médicas de todas partes, y adoptados por los Hospitales.

Curan inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de vómitos y diarreas, de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tifus, disenterías, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarros, úlceras del estómago y piroxis con eruptos fétidos. Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que *son la admiración de los enfermos.*

PRECIOS: En España: Caja grande, 3,50 pesetas. Pequeña, 2 ptas.

Cuidado con las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado. Exigir la firma y marca de garantía.

DEPÓSITO GENERAL:

Almería. Farmacia VIVAS PÉREZ

desde donde se remiten por correo á todas partes enviando 75 cts. más por certificado.

POR MAYOR: *Madrid*, M. García, Sociedad Ibero-Universal y J. Hernández. *Barcelona*, Sociedad Farmacéutica é Hijos de J. Vidal y Ribas.

De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España, Ultramar, Buenos Aires, y en toda la América del Sur.

En Palma, Farmacia de D. Juan Valenzuela.

119 31

BAGUER H.NOS Y C.A

ESTABLECIDOS EN 1857

COMERCIANTES Y COMISIONISTAS

CUNA núm. 12.—HABANA

Esta casa cuya razón social es la más antigua de esta ciudad, se ha dedicado desde su fundación á almacén de víveres por mayor y de tres años á esta parte á Comerciantes y comisionistas en general.

La circunstancia de la antigüedad, nos ha colocado en puesto más ventajoso que los demás comisionistas, que contando con las principales y numerosas relaciones comerciales en el interior de esta Isla, no nos limitamos á las ventas en plaza, sino á todas las demás poblaciones con las cuales estamos en contacto.

Los comerciantes que nos dispensen su confianza enviándonos mercancías, pueden estar seguros que nuestra actividad y experiencia adquirida en tantos años de comercio, serán una garantía en pró de sus intereses, á los cuales aplicarémos todo nuestro mayor celo y eficacia para los mejores precios y prontas ventas.

Cobrarémos por toda comisión y garantía el 2 1/2 p.%

También nos ocupamos con todo esmero en embarques de azúcares de todas clases, aprovechando los precios más bajos del mercado.

Asimismo de tabaco en rama, tanto de Vuelta Abajo como los demás partidos de la Isla; y respecto al torcido estamos siempre en contacto con todas las fábricas de mas fama en esta Capital, cobrando por estos concepto el 2 p.% de comisión.

Para referencias las darán cumplidas: El Banco Español de la Isla de Cuba, Banco del Comercio y los principales banqueros de esta Ciudad.

Nuestro representante en Barcelona: PEDRO BAGUER.—Calle de Cortes número 297.

Direcciones: HABANA CUBA APARTADO: 571.
Cable: BAGUER.

264 8—8



En Palma de Mallorca al por mayor, D. A. Benazar, calle Marina número 46. 40
56

EL CORREO FINANCIERO
DE PARIS

es el único periódico financiero Español, que dá todos los informes indispensables sobre valores Españoles y extranjeros, negocios financieros, industriales, caminos de hierro y minas, con revistas del mundo entero. Indica un nuevo modo de operar con la Renta Francesa que produce 10 por 100 mensual.

Envío gratis durante un mes, dirigiéndose á la Dirección: 30 Faubourg Montmartre, París.
329

Nodriza.—Hay una de 31 años y leche de un mes, que desea criatura para amamantarla en su casa que la tiene en la Bonanova, frente á la iglesia. 3—3
349

Subasta.—Para el sábado 18 del actual, en la Plaza de Cort, á las ocho de la noche, se rematarán dos botigas y unos entresuelos de la plaza de la Puerta Pintada de esta ciudad números 13 y 14 con derecho de agua. 3—3
322

Un jóven de 27 años y fianza de 1000 pesetas, desearía encontrar colocación de escribiente, cobrador ó encargado de algún establecimiento. Informarán San Miguel 9. 6
266

Se vende una finca rústica, situada en el término municipal de esta ciudad, llamada «Son Perelló», de estensión de ocho cuarteradas y un cuarton á ocho cuarteradas y media; es terreno plantado de almendros y tiene una casita rústica. Darán razon en esta ciudad en la casa número 12 de la calle de Vilanova. 30—3
90

MES DEL ROSARIO

EXPLICADO Y DISPUESTO CON ARREGLO Á LA ENCÍCLICA DE S. S. LEÓN XIII

y de las disposiciones de la Sagrada Congregación de Ritos; por el

P. JUAN DE T. Y RODRIGUEZ

Un tomo en 4.º holandés, encuadernado en pasta.—**Ptas. 1'75**

Viuda é Hijos de P. J. Gelabert.

284

PÍLDORAS HOLLOWAY



La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGÜENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de piernas, úlceras, mal de pechos escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres.

1

JARABE VERMÍFUGO
DE TORRENS

Recomendado por distintas notabilidades médicas y reputado como el mejor VERMÍFUGO conocido hasta el día por su forma, sabor y aroma especial y por lo facilísimo que es de hacer tomar á los niños aún á los de primera edad.

PRECIO DEL FRASCO—1 PESETA

Depósito general: Centro Farmacéutico, Palma de Mallorca.

175

COLECCION DE FÁBULAS ESCOGIDAS
DE LOS AUTORES
D. Tomas de Iriarte y D. Felix María Samaniego.

Extraidas de las ediciones mas correctas y adicionadas con varias poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias.—QUINTA EDICION, aumentada con algunas poesías de afamados autores. Consta de un tomito encuadernado en carton, de 160 páginas.—Precio DOS reales ejemplar.—Rebajas considerables en las compras al por mayor.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las escuelas de instruccion primaria, se recomienda por si sola: como cuestion de economía para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escoger ninguno mas útil y provechoso á la tierna infancia.—Edicion esmerada.—Se vende en la imprenta y librería de la Viuda é Hijos de Pedro José Gelabert.

54

EN la carpintería de **JUAN CRESPÍ** Conquistador, **26**, se estiran mapas de todos tamaños, á precios convencionales.

En el mismo establecimiento, se estiran también oleografías, cromos y cualesquiera impresos, cuidando de colocar los marcos ó medias cañas.

Se admiten encargos en las librerías de los Sres. Amengual y Muntaner y Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert.
21

GIMNASIO HIGIÉNICO

agregado al Colegio de S. Francisco de Asís

calle Santo Domingo 15.

Desde el 1.º de Octubre y de seis á nueve de la noche quedan abiertas las clases bajo dirección facultativa.

Calle Sto. Domingo 15.

328 3—3

GINEBRA.—Habiendo recibido en la fábrica de D. Juan Suau, Plaza Puerta de Santa Catalina, n.º 51, una importante partida de garrafones, cajas, tarros y otros envases, todo de la acreditada marca *Campana*, se facilitará á quien la necesite á precios económicos. 15—15
261

PUPILOS.
Por 6 reales diarios

Almuerzo, comida y cena con vino y postres.

Se admiten estudiantes á 5 reales, con derecho á aprender una asignatura.

Informarán San Nicolás 30 (tienda). 8—8
301

La acreditada MAGNESIA EFERVESCENTE VALENZUELA

Se vende á *una* peseta el bote.

Se descuenta el envase á su devolución.

Farmacias: Plaza de la Libertad, 10, y Plaza de la Cnartera, 2. 20
199

Despacho de Buques, Consignaciones

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIÓN Y TRÁNSITO

C. MENESES

Pórticos de Xifre, número 12, (bis), bajos

BARCELONA.

12 CASA EN PORT-BOU. 63

Se desea alquilar un entresuelo ó primer piso, en buen sitio, con cuatro dormitorios, agua y uso de terrado.

Dirigirse manifestando señas y condiciones á la imprenta de este periódico iniciales P. P. T.
341 6—4

Se alquila en la calle de la Piedad número 28, una cochera con cuadra y patio. Informarán en el principal.
169 16

Se vende la tienda de comestibles calle de Brossa núm. 40. 5—1—p
356

ESCRITORIO

Escribanías de hierro, madera, nikel, cristal, piel, etc., etc. Timbres eléctricos, notaformas, mota sellos, carteras, papeleras, escalerillas, secantes y cuantos caprichos se confeccionan en estos artículos.

Montamos todo lo necesario para cualquier escritorio, mediante precio alzado dado por el comprador.

Viuda é Hijos de P. J. Gelabert. 53

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Asegura toda clase de fincas, géneros y mercancías y cuanto sea susceptible de seguro. 42
36

UN



REMEDIO INFALIBLE en todo caso de

REUMATISMO

Impurezas de la Sangre, Erupciones, Escrófulas, Ulceras, Sífilis y toda afeccion de naturaleza eruptiva ó venérea

—ES LA—

ZARZAPARRILLA
DE BRISTOL

5 El Remedio de Familia por excelencia!

Depósito general en España, para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert